



San Felipe, 14 de Abril del 2016

Señores:
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS RAKEVIC, R.L.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 007-2016, de fecha Catorce (14) de Abril del 2016, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **MODERNIZACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA AVENIDA MANUEL CEDEÑO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LUCES LED, MUNICIPIO SAN FELIPE-INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 007-2016

14 de Abril del 2016

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de Octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de Febrero del 2016, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra denominada: **MODERNIZACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA AVENIDA MANUEL CEDEÑO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LUCES LED, MUNICIPIO SAN FELIPE-INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**, de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



CONSIDERANDO

Que en fecha veinticinco (25) de Febrero del 2016, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó auto de apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada **MODERNIZACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA AVENIDA MANUEL CEDEÑO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LUCES LED, MUNICIPIO SAN FELIPE-INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY**, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-004-2016**.

CONSIDERANDO

Que en fecha trece (13) de Abril del 2016, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS RAKEVIC, R.L.**, inscrita en el Registro Público Inmobiliario de los Municipios San Felipe, Independencia y Cocorote, anotado bajo el N° 21, Tomo 05, Folio 167-176 en fecha veintisiete (27) de Diciembre del año 2005.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 10.699.384,52)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 10.000.000,00)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **“MODERNIZACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA AVENIDA MANUEL CEDEÑO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LUCES LED, MUNICIPIO SAN FELIPE-INDEPENDENCIA, ESTADO YARACUY”**, a la Cooperativa antes identificada, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CA-O-004-2016**, por la cantidad de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 10.699.384,52)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS RAKEVIC, R.L.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto del contrato); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto del contrato); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
4.464.285,72	2.139.876,90	13.553,34	320.981,54

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS RAKEVIC, R.L.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Carretera principal de Campo Elías Sector Sabana de la Horca. Qta RAKEVIC. Parroquia Campo Elías. Municipio Bruzual, Estado Yaracuy. / Oficinas en la Av. 7 entre calles 7 y 8, San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos: 0251-848.90.09/0412-071.55.04/0254-899.61.15, Correo: asocooprakevicrl@yahoo.es. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los Catorce (14) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016). Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"